

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77323070109

VENDOMATICA S A

IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND

MODIFICA RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN MÁQUINAS ESPENDEDORAS AUTOMÁTICAS DE LIQUIDOS CALIENTES Y FRIO, SNACK, BEBIDAS, LACTEOS, SANDWICH, PRODUCTOS SOLIDOS Y OTROS.

Recoleta, 01/06/2023

RES. EX. N° 77323120774 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 25.04.2023, efectuada por don RUT N° en representación de VENDOMATICA S.A., RUT N° con domicilio en esta ciudad en con giro o actividad comercial de importación, exportación, comercio, venta de productos alimenticios y servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual informa cambios de ubicación de las Máquinas Expendedoras autorizadas por ésta Dirección Regional, según el siguiente detalle:

1. RESOL. EX. N°77320098900 del 09.01.2020, numeral 3, señala:

MARCA: AMS INTERNATIONAL

MODELO: AMS-39 SERIE: 21403737 N° FISCAL: 75375 N° SELLO: 37059

Dirección Dice: EL ROSAL Nº4601, VENDOMATICA, COMUNA DE HUECHURABA, SANTIAGO.

Dirección Debe Decir: ESTACIÓN NOS, ACCESO HACIA TRANES, COMUNA DE SAN BERNARDO, SANTIAGO.

2. RESOL. EX. N°77320098900 del 09.01.2020, numeral 4, señala:

MARCA: SPENGLER MODELO: PSL SERIE: PSD1004-7 N° FISCAL: 75376 N° SELLO: 37060

Dirección Dice: EL ROSAL Nº4601, VENDOMATICA, COMUNA DE HUECHURABA, SANTIAGO.

Dirección Debe Decir: GENERAL VELASQUEZ N°10901, SALA DE ESPERA, COMUNA DE SAN BERNARDO, SANTIAGO.

2° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N° 63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N °7.1 de la Resolución Exenta N°2301 de 1986 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986,

SE RESUELVE: MODIFICASE La Resolución Exenta SII N° 77320098900 de fecha 09.01.2020 en la parte que se refiere a la ubicación de las Máquinas Expendedoras, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

EMITASE nuevas tarjetas autoadhesivas fiscales de autorización conservando los mismos números de sellos asignados a las máquinas expendedoras, las que serán adheridas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn Fecha: 2023.06.01
VANIA UARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

<u>Distribución</u> VUS/LJC/GMP/ypc CONTRIBUYENTE LUISA SILVIA Firmado ROBER
JORQUERA digitalmente por LUISA SILVIA
CABELLO JORQUERA CABELLO ROJAS

ROBERTO ANTONIO ME IBAĀ'EZ ROJAS

Euroido digitalmente per m. 40 A. IO ANTONIO m. ANZOCAS Fechal 2021 M. C1 F11 MAG GAGO

DEPARTAMENTEO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE